

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Richard Francis Laycock, apelante en el recurso de apelación número 4.254/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha practicado tasación de costas de fecha 28-2-1992, del tenor literal siguiente: «Tasación de costas; que practica el Secretario que suscribe en el recurso de apelación número 4.254/1991, promovido por don Richard Francis Laycock contra la Administración del Estado. Minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, 50.000 pesetas; total (S. E. U. O.), 50.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las referidas 50.000 pesetas, que corresponde abonar al apelante. Madrid, 28 de febrero de 1992. Firmado y rubricado, ilegible. Diligencia de ordenación. Secretaria señor Buitrón. Madrid, 28 de febrero de 1992. Dése vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días, comenzando por la condenada a su pago. Doy fe. Firmado y rubricado, ilegible».

Y para que sirva de notificación a don Richard Francis Laycock, se hace público en tasación de costas de fecha de hoy.

Madrid, 1 de julio de 1997.—46.969-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a doña María Reyes Monseny Masip, doña Cristina Ortiz Dorda y doña María del Pilar Ruiz-Larrea Aranda, recurrentes en el recurso de apelación número 1.296/1990, interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que en el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 28-5-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda aprobar la tasación de costas practicada con fecha 1-10-1991 por importe de 30.000 pesetas, a cuyo pago están condenadas doña Reyes Monseny Masip, doña Cristina Ortiz Dorda y doña María del Pilar Ruiz-Larrea Aranda, cantidad que deberán hacer efectiva en el plazo de quince días en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Estado, en la oficina 0915 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Goya, 15, de Madrid, y deberán aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, apercibiéndoles que caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para que sirva de notificación a doña Reyes Monseny Masip, doña Cristina Ortiz Dorda y doña María del Pilar Ruiz-Larrea Aranda, se hace público en resolución de fecha de hoy.

Madrid, 3 de julio de 1997.—46.968-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.059/1996, interpuesto por doña Erlinda Goat Pacouing, contra resolución de 12-6-1996, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, Miguel López Muñoz Goñi.—Magistrados, Fernando Delgado Rodríguez y Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 17 de junio de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Erlinda Goat Pacouing contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid dictada con fecha 12-6-1996, en el expediente 6.156-E/96.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Erlinda Goat Pacouing, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de junio de 1997.—El Secretario.—46.800-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 291/1996, interpuesto por doña Sonia Oscarina Vega Carvajal, contra resolución, en el

que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mimo se requiere a doña Sonia Oscarina Vega Carvajal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente, y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución a través del Director del Centro Penitenciario Madrid-V.»

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 2 de febrero de 1996.

Y para que sirva de notificación a doña Sonia Oscarina Vega Carvajal, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—46.794-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.039/1995, interpuesto por don Renato Carvalho Iatarola, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 19 de mayo de 1997.

Dada cuenta del anterior escrito de la Letrada doña María Luisa Benabente López, únase, se tiene a dicha Letrada por renunciada de la representación del recurrente, requiérase a don Renato Carvalho Iatarola para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Renato Carvalho Iatarola, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de junio de 1997.—El Secretario.—46.802-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que: En esta Sección se sigue recurso contencioso-ad-

ministrativo con el número 772/1995, a instancias de don Bubacar Balde contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega las solicitudes de concesión de permiso de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente Córdoba Castroverde, Martínez de Careaga y García.

Madrid, 3 de febrero de 1997.

Dada cuenta del anterior informe del Ministerio Fiscal, únase al recurso de su razón, y vistas las alegaciones de la Letrada de la parte actora y los informes del Colegio de Abogados y del Ministerio Fiscal, se acuerda excusar a la Letrada doña Cecilia Beatriz Martínez Pozo de la representación y defensa que le había sido asignada de don Bubacar Balde, y requerir a este último para que, si a su derecho conviene, se persone en el plazo de diez días en las actuaciones, representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer supuesto ir asistido por Abogado, bajo apercibimiento de archivar el recurso en caso de no cumplir con lo requerido. Sirva la notificación de esta providencia de requerimiento en forma. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Bubacar Balde, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.801-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 139/1997, interpuesto por don Mohamed El Boukadiddi, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente Delgado Rodríguez, Córdoba Castroverde.

Madrid, 12 de mayo de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito de la Letrada doña Pilar Hermoso Gómez, únase a dicho Letrado por renunciado de la representación del recurrente, requirase a don Mohamed El Boukadiddi para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Letrado o Procurador que le represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed El Boukadiddi, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de junio de 1997.—El Secretario.—46.803-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 447/1997, a instancias de don Abdalkader Ouahab, contra resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 22-2-1996, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 25-7-1997 que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente Córdoba Castroverde, Martínez de Careaga y García.

Madrid, 25 de junio de 1997.

Dada cuenta la anterior comunicación del Colegio de Abogados de esta capital, únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere al recurrente don Abdalkader Ouahab a fin de que en el término de diez días se persone representado de Letrado de su libre designación, con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Abdalkader Ouahab López, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Secretario.—46.771-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 882/1990, a instancias de don Valeriano Pedraz Valedra y doña Isabel Ventuari Ruiz contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid que fija el justiprecio de la finca 44 del proyecto de expropiación «Cornisa de Orcasitas», en cuyas actuaciones se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Ilustrísimos señores: Presidente, Córdoba Castroverde, Martínez de Careaga y García.

En Madrid a 30 de abril de 1997.

«Dada cuenta la anterior comunicación de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, únase a los autos de su razón. Acútese recibo, cúmplase, y con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al organismo correspondiente, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, solicitando acusen recibo en el término de diez días. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Valeriano Pedraz Valedra y doña Isabel Ventuari Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1997.—El Secretario.—46.791-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1997, instado por Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Juan Sánchez Huesca y doña Trinidad María Ayela Ángeles, en reclamación de 9.515.957 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

2. Planta baja o local comercial derecha de la casa desde el frente de la calle Foguerer, hoy número 20, de la ciudad de Alicante, del bloque que hace ángulo a la calle de San Pablo. Constituye un local diáfano que en el fondo derecha tiene un patio y hacia el centro de su lado izquierda, un cuarto de aseo. Mide 150 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Fidel Pastor Carrillo, hoy Foguerer, por la derecha, norte, finca dividida; izquierda, sur, con hueco de escalera, zaguán, patio del bajo izquierda y bajo derecha de la casa derecha desde el frente a la calle San Pablo y patio del bajo izquierda, y fondo, doña Remedios Pérez Prats.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.549, libro 1.621, finca número 10.766 (antes libro 191, sección primera, folio 35, inscripción sexta).

Valorado en 17.280.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermin Prado Ardito.—La Secretaría.—49.415.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1996, seguido a instancia de Caixa Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Cristóbal Cervantes Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Parcela número 480, de la urbanización llamada «Parque de los Principes», sita en el término municipal de Fogars de Tordera, de unos 22.064 palmos cuadrados, iguales a 833,60 metros cuadrados, lindante antes al norte, sur, este y oeste, con mayor finca, y hoy: Al frente, con la calle Van Gogh; a la derecha, con zona verde; a la izquierda, con parcela 479, y al fondo, con parcelas 507 y 506.

Sobre el terreno descrito se asienta la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Fogars de Tordera, urbanización «Parque de los Principes I», parcela 480, con frente a la calle Vicent Van Gogh; se compone de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 229,30 metros cuadrados.

La planta baja cuenta con una superficie total construida de 117,28 metros cuadrados, además de 18,84 metros cuadrados destinados a porche; se compone de vestíbulo, escalera, comedor-estar, cocina, baño, cuarto trastero, un dormitorio, garaje y el citado porche, ubicado al frente de la edificación.

Y la planta piso ocupa una superficie total construida de 84,62 metros cuadrados, además de 7,86 metros cuadrados destinados a lavadero, 9,50 metros cuadrados destinados a porche y 18,60 metros cuadrados destinados a terraza cubierta, y se compone de escalera, sala de estar, baño, distribuidor, dos dormitorios y los citados lavadero, porche y terraza cubierta.

Las dos plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

El edificio se cubre de teja árabe y los linderos son los generales del solar sobre el que se asienta. El resto del solar no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 956 del archivo, libro 18 de Fogars de Tordera, folio 23, finca número 1.257-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.323.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación del demandado, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 18 de julio de 1997.—La Juez.—La Secretaría judicial.—49.440.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento ejecutivo-letras de cambio 91/1995, demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Ignacio Sánchez Avelló, contra don Juan Antonio González Álvarez y «Frankper, Sociedad Limitada», acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Número 22. Piso quinto, letra C, de la casa señalada con el número 9 de la avenida de Fernández Balsera, en Avilés, que tiene una superficie útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, cocina, dos baños, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Al frente, patio de luces; oeste, casa de Cecilio «Vinos Atanasio» y la avenida de Fernández Balsera, y derecha, entrando, el piso letra B de la misma planta y la casa de Cecilio «Vinos Atanasio». Lleva como anejo inseparable de la misma una plaza de garaje de las vinculadas a vivienda, en planta bajo cubierta, en el sótano del edificio y un cuarto trastero de los vinculados a vivienda, en planta bajo cubierta. Su cuota es de 3,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, al folio 1 del libro 191, tomo 1.886, finca 15.784, inscripción tercera.

2. Casa de planta baja y piso, con una sola vivienda que ocupa una superficie de 21 metros cuadrados, con su antojana al frente, que tiene unos 6 metros cuadrados, todo ello sito en La Peral, concejo de Illas, y linda: Al frente, camino público; fondo, cuadra de don Florentino González García; derecha, entrando, camino, e izquierda, entrando, casa de don Juan Antonio González Álvarez. Inscrita en el prenombrado Registro al folio 93, libro 148, tomo 1.895, finca 12.637, inscripción primera.

Solar con casa y cuadra, sito en La Peral, concejo de Illas, de unos 40 metros cuadrados, y un hórreo adyacente que linda: Al frente, camino; izquierda, entrando, y fondo, herederos de doña María González González, y por la derecha, entrando, antojanas de la misma procedencia. Inscrita en

el anterior Registro, al folio 88, tomo 1.895, libro 148, finca 12.635, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 20 de octubre y hora de las diez por el tipo de la tasación, o sea por 14.514.500 pesetas el lote 1; 900.000 pesetas el lote 2 y 1.200.000 pesetas el lote 3.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 19 de diciembre de 1997, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Villa, referencia 3263 0000 17 0091 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

Dado en Avilés a 15 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—49.431.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Cabello y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica al final de cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. En Isla Cristina, avenida de España, 176, edificio «Solymar», primero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 797, libro 148, folio 91, finca número 8.037. Valorada en 6.040.000 pesetas.

Urbana. En Isla Cristina, avenida de España, 176, edificio «Solymar», segundo D. Inscrita al tomo 797, libro 148, folio 100, finca número 8.040. Valorada en 6.140.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de julio de 1997.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—49.453.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206-93 B, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Feixó Bergara, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 6.934.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Número 62, piso segunda, puerta tercera. Cuya superficie útil 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patinero, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, parte, mediante terraza, con paraje Riu Mogent y patio de luces mixto, y al fondo, con vivienda puerta primera de la escalera número 3 de dicho pasaje y patio de luces mixto. Coeficiente: 1,1 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.835, libro 92 de la sección segunda de Badalona, folio 31, finca número 5.240.

Y a los fines interesados expido el presente en Badalona a 16 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Candelas Barajas.—49.430.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/1997 se sigue, a instancia de doña Felisa Lomas Vegas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Luis Velasco Lomas, natural de Carrión de los Condes, vecino de Portugalete, de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bailén, número 1, tercero, de Portugalete, no teniéndose

de él noticias desde el 3 de noviembre de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—49.459. 1.ª 4-9-1997

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1997-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joan Ramón García Trius y doña María Rosa Valiente Casals, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0540 de la oficina número 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Unidad décima, planta principal, puerta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle Provença, número 71. Se compone de recibidor, comedor-estar, cua-

tro habitaciones, cocina, aseo y balcón. Tiene una superficie construida de 71 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con caja y hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte con piso principal, puerta tercera, parte con patio de luces, y parte con piso principal puerta primera; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Provença; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con piso principal puerta tercera; por el fondo, con finca de los consortes don Pedro Cuatrecasas Canals y doña Severina Alberich Esteller; por arriba, con planta primera, y por debajo, con planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.888, libro 112, folio 94, finca número 6.024 duplicado.

Tipo de subasta: 14.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—49.447.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 521/1996-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Baus Lacasa y doña Matilde Márquez Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 14 (226 de identificación del Patronato), vivienda en el piso tercero, puerta 3.ª, tipo A del edificio sito en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, paraje denominado de «Canyelles», bloque A-5 (hoy vía Favencia, números 17-19). Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie de 68 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y hueco del ascensor; por la derecha entrando, con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con el vuelo del terreno que rodea la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.874, libro 256, sección 1.ª, folio 191, finca número 23.040, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.487.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—49.450.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1994-3.ª, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 481.664 pesetas, a instancias de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Zebel, Sociedad Anónima», don Miguel García Fernández y doña Encarnación Martínez Vivancos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 1 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de noviembre, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

oficina número 5734, cuenta número 062000014040894.3, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, está de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente, si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 1.976, libro 2, folio 125, finca número 193. Valorada en 8.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Leonor de Elena Murillo.—La Secretaria.—49.445.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Carlos Leal López, contra doña Francisca Pasan Redondo y don Jacinto Vivas Cerro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Solar señalado con la letra D, al sitio Ejido de los Mártires, en Casar de Cáceres, existiendo un edificio sito en calle de nuevo trazado, identificado como transversal primera, sin número de gobierno, compuesto de dos plantas. Ocupa una superficie del solar sobre el que se asienta de 68 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la extensión del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.737, libro 180, folio 47, finca registral número 13.173.

La subasta se celebrará el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 5.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáce-

res, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 384/1996 y clave bancaria del procedimiento 18 debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—49.433.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido, procedimiento número 311/1994-M, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1997, páginas 12618 y 12619, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 24.600.000 pesetas,...», debe decir: «Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 24.400.000 pesetas,...».—39.381 CO.

HUELVA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pavón Bermejo, vecino de Huelva, calle avenida de Italia, número 53, 3.º, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1997 y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 17 de noviembre de

1997 y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera que forma parte del edificio en Huelva, en la avenida de Italia, número 53, esquina a calles Rico y Vázquez López. Consta de «hall», distribuidor, salón comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida interior de 73,72 metros cuadrados y útil de 61,36 metros cuadrados. Linda según se mira desde la avenida de Italia: Derecha, entrada, calle Vázquez López y patio interior; izquierda, descansillo de escaleras y calle Rico; y fondo, cuadro de escaleras, descansillo de escaleras, muro del fondo del edificio y patio interior, y frente, avenida de Italia. Inscrita al tomo 1.657, libro 259, folio 91, finca número 60.972. Tasada en 15.166.465 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—49.425.

HUELVA

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisbona Conzalvo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1997 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1997, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1997, y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo destinado a local comercial del edificio en Huelva, calle Rábida, número 23. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 47 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Rábida. Inscrita el tomo 1.105, libro 546, folio 172, finca 37.943.

Tasada en 15.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 5 en la planta de sótano del edificio sito en Huelva, calle Rábida número 23. Tiene una superficie de 16,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.058, libro 515, folio 226, finca 35.669.

Tasada en 2.565.000 pesetas.

3. Piso quinto tipo E, ático retranqueado destinado a vivienda, del edificio en Huelva, calle Rábida, número 23. Tiene una superficie construida de 166,92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, despacho, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio. Dispone para uso de amplias terrazas en fachada principal y fachada posterior del edificio.

Tasada en 34.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de julio de 1997.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—49.428.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo, con el número 102/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Víctor Acosta Fariña, doña Carmen Delgado González y doña Filomena Fariña Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca que se subasta.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio del inmueble sito en la villa de La Orotava, donde dicen Pinolere; finca registral número 12.626, inscripción segunda, libro 284, tomo 896, folio 224; por un importe de 8.242.614 pesetas.

Dado en La Oratava a 12 de junio de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—49.463.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 54/1996, seguido a instancia de don Vicente Carlos Acedo Arpón, contra don Juan Francisco González Martín, sobre reclamación de cantidad (cuantía 432.626 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 10 de octubre, 13 de noviembre y 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado

al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta segunda derecha del edificio en Nájera, avenida de José Antonio, número 8, bloque I, con una superficie útil de 88 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en planta entrecubierta un cuarto trastero, señalado con el número 4 y una cuota de participación con relación al total edificio de 4,77 por 100, y una cuota en relación con la casa en que se ubica de 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al libro 119, folio 91, finca número 12.219.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—49.355.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Cemersa, contra don Pedro Sánchez Cantos y don Miguel Ángel Sánchez Mota, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-15-0276-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Secano, tierra en término municipal de Villagarcía de la Torre, al sitio Dehesa Nueva, sita en el punto kilométrico 106,855 de la carretera N-432 Badajoz-Granada, que tiene una superficie aproximada de 1 hectárea y linda: Por el norte, con finca de don Francisco Bordallo; por el este, con el sexmo de la Cabeza Gorda y del camino de Llerena; por el sur, con finca de los herederos de don Antonio Rodríguez Arévalo, y por el oeste, con la carretera nacional 432 Badajoz-Granada, que la separa de la porción restante que queda en propiedad del señor Mota Arévalo.

Sobre la finca descrita se ha construido una obra nueva con la siguientes descripción:

Marquesina de estructura metálica, surtidores, depósitos, instalación mecánica, edificio (caseta de servicio, despacho y tienda de atención al cliente), plataforma de hormigón, obra civil, instalación eléctrica, poste aire-agua, compresor.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 185, de tomo 1.319 del archivo, libro 54 de Villagarcía de la Torre, finca número 4.203.

Tasación: 16.550.000 pesetas.

Dado en Llerena a 9 de julio de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—49.414.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1997, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Cesáreo Martín Martín y doña Buenaventura Poza Frias, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.656.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 4.992.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000113/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ponce de León, número 9, piso sótano número 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.968, al folio 120, libro 2.427, finca registral número 49.497-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.370.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Velasco Iglesia y don Juan Luis Guixeras Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de diciem-

bre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Maiquez, número 66, tercero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.736-168, folio 60, finca número 8.221, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.462.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Salcedo Quesada y doña Mercedes Quesada Sánchez, en reclamación de la cantidad de 526.622 pesetas, más la

cantidad de 250.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos que corresponden a la demandada doña Mercedes Quesada Sánchez en la disolución de la sociedad conyugal sobre la siguiente finca:

Urbana sita en Coslada (Madrid), en calle Argentina, número 10, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 545, libro 125, folio 124, finca número 9.047.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.556.194 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17030891, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—49.442.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga de autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 173/1997, a instancias de la Procuradora

señora Calderón Martín, en representación de Unica, contra don José Luis Muñoz Flores y doña Victoria Marín González, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 10 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 10 de diciembre de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Muñoz Flores y doña Victoria Marín González, expedido el presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en parcela de terreno, precedente del predio rústico denominado Los Cipreses, en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga. Es parte de la parcela número 95 de la urbanización «Los Cipreses». Hoy su calle denominada «Los Chopos», y se distingue con el número 3 de gobierno. Consta de dos plantas, la baja, para local comercial, con superficie de 77 metros cuadrados y otras dependencias que ocupan la totalidad de la planta baja, y la planta alta, con superficie de 59 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y trastero. La total superficie construida de que consta la vivienda es de 136 metros cuadrados, ocupando la edificación la totalidad del solar. Linda: Por su frente, con la calle Los Chopos; derecha, entrando, con el resto de la finca matriz que da a igual calle y se distingue con el número 5 de gobierno; izquierda, igualmente, resto de finca matriz que da a igual calle y se distingue con el número 1 de gobierno, y fondo, con la parcela número 83. Inscrita al libro 654, tomo 1.594, folio 166, finca 44.222 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.419.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porrás Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1996, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra la entidad «Construcciones y Promociones Alfonso Otero, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta público, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuya subasta se celebrará, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595-000-18-19-96), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresará en la descripción de la finca objeto de subasta. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haberse practicado la consignación referida anteriormente. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente:

1. Finca número 7, que forma parte, régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en la calle Alfonso R. Castelao, número 30, de la villa de Bueu. Local destinado a oficina, pero susceptible de serlo a despachos profesionales y a vivienda, sito en la entreplanta del edificio, con acceso desde la calle Alfonso R. Castelao a través del portal 1 y de las escaleras y ascensor que parten del mismo. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, este, hueco de escaleras, hueco de ascensor, rellano de escaleras y trastero anejo a la vivienda letra C de la primera planta alta del edificio; izquierda, entrando, sur, de don Luis Agustín Santaclara García y, en parte, espacio que vuela

sobre camino, y derecha, entrando, norte, espacio que vuela sobre la calle Alfonso R. Castelao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 945 del libro 62 de Bueu, folio 193 vuelto, finca número 6.130.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 11.350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 14 de julio de 1997.—El Secretario, Ernesto Porrás Pérez.—49.436.

MELILLA

Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1996, se sigue, a instancias de doña Trinidad Bravo Vela, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Vidal Vela, natural de Melilla, vecino de Melilla, nacido el 20 de junio de 1922, quien se ausentó de su último domicilio en calle Bailén, número 3, en Melilla, no teniéndose de él noticias desde 1941, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Melilla a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.—La Secretaria.—49.411. 1.ª 4-9-1997

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Condal Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», y don Fateh Khalil Yasiji, con domicilio en Leganés, avenida de Fuenlabrada, número 93, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.500.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Fateh Khalil Yasiji y doña Pilar Cristóbal Rodríguez, y es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, número 52, tipo C. Consta de cinco niveles que se comunican mediante escalera interior; linda: Norte, vivienda número 54; este, espacio libre de uso público, y al oeste, vial de la propia urbanización. Ocupa una superficie total construida de 104 metros 76 decímetros cuadrados. El primero de los niveles se compone de salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo de entrada y garaje; el segundo, de un dormitorio; el tercero, de un distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; el cuarto, de baño, vestidor y dormitorio, y el quinto, de una terraza. A esta vivienda se le asigna el uso y disfrute privativo de una porción de 63 metros 10 decímetros cuadrados de la total parcela en la que se haya situada el conjunto al que pertenece.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a tomo 788, libro 268, folio 180, finca número 18.683.

Tipo: 19.500.000 pesetas.

Sita en «Urbanización Navalar».

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—49.460.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Luisa Guillén Flea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 258/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Hielos Sagunto, Sociedad Limitada», don José Manuel Bosch Garcés, don Salvador Almazán Miravalls, don Salvador Colomer Martí y don José Manuel Bosch Bru, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, con el número 4421 000 17 0258 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana, una mitad indivisa de la nuda propiedad de un piso sito en la planta baja de la calle Virgen del Rosario, hoy Cristo de la Peña, número 10, de Guadasuar. Superficie 120,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.701, libro 132, folio 106, finca 10.990.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, una mitad indivisa de un local comercial en planta baja derecha del edificio sito en la calle Alférez Provisional Miguel Olmo, número 32, de Sagunto. Superficie 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.035, libro 174, folio 76, finca 19.194.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, terreno destinado a solar, con fachada de 15,51 metros a la calle San Vicente número 22 y 12,565 metros a la calle Sagasta, en cuya esquina tiene enclavado un transformador de luz que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, tiene una superficie de 291,35 metros cuadrados, en el Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.731, libro 382, folio 125, finca 37.047.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Urbana, terreno en la partida de la Vida al Gomar, recayente al camino de los Almancen, 56, hoy Puzol, de 1.518 metros cuadrados, de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.731, libro 382, folio 128, finca 37.049.

Valorada en 24.475.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Guillén Flea.—49.412-11.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Eva María Revuelta Castañedo y don José Roberto Torre Olavarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 76, correspondiente a la vivienda derecha entrando por la escalera propia de acceso a las viviendas de tipos E y F de la planta alta tercera. Tiene su entrada de la calle por el portal sur del edificio a Travesía de Valderrama, por donde está señalada con el número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 96 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 316, folio 152, finca número 28.875.

Tipo de subasta: 25.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—49.451.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Lamarca Lafontana, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre del presente año, y a la hora de las once treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca número 13.436, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del presente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27.—Apartamento señalado de tercer octava, situado en la planta tercera del edificio denominado «Riera de Valentina», situado en Sant Antoni de Calonge, término de Calonge, formando esquina con las calles Vermell y Ferrán Agulló. Tiene una superficie construida de 40 metros 21 decímetros cuadrados y se distribuye en cocina-comedor-estar, un dormitorio y baño. Linda: Derecha, entrando o norte, con la entidad 26; izquierda o sur, con la entidad 20 y en parte con pasillo común; fondo u oeste, con entidad 20 y en parte con la calle Ferrán Agulló, y frente o este, entidad 26, paso de entrada y patio de luces.

Tiene como anejo inseparable, el uso y utilización exclusivas de una plaza de aparcamiento por automóviles, situada en la planta sótano, que viene señalada con el número 26.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—49.363.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Morales Colomer y doña Antonia Martínez Rizaña, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de octubre del presente año y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas para la finca número 8.989; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 221. Local comercial número 47, situado en la planta baja, de cabida, según el título, 44 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, si bien y según el Registro, la superficie es de 34 metros 16 decímetros cuadrados e integrante del conjunto denominado «Shopping», sito en el paraje Ridaura, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Linda: Al norte, fondo, entrando, con números 223 y 222; al este, derecha, con número 223 y paseo común interior; al oeste, izquierda, con número 222 y paseo común, junto avenida Victoria; al sur, frente, con paseo común; arriba, con piso primero, y debajo, con sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.946 del archivo, libro 138 de Castillo de Aro, folio 157 vuelto, finca 8.989, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de julio de 1997.—La Secretaria judicial.—49.427.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 927/1996-3, expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Estrada Aguilar, entidad dedicada a la adquisición, transformación y la comercialización, fabricación y venta de hilados y tejidos de algodón, lanas y venta de hilados y tejidos de algodón, lanas y demás fibras, tanto naturales como artificiales, y todos sus derivados: Tintes, blanqueos, aprestos, acabados, confección y todas las operaciones complementarias, así como la compra-venta de tejidos y confección de cualquier procedencia, con domicilio social en Sevilla, calle Héroes de Toledo, números 20 al 22, por medio del presente edicto se hace público que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad suspensa sito en Sevilla, en calle Héroes de Toledo, números 20 al 22, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, haciéndose además extensivos los edictos notificados en la forma dispuesta en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad y citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la Ley de Suspensión de Pagos, se libra y firma el presente en Sevilla a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—La Secretaria judicial.—49.434.

SEVILLA

Bienes que se sacan a subasta

Condiciones

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, procedimiento número 1.192/1994-E, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1997, página 13547, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición octava de la subasta, donde dice: «...se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1997, a la misma hora,...», debe decir: «...se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1997, a la misma hora,...».—42.041 CO.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Juan José García Iglesias y doña Ana María Aguilera Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas para cada una de las fincas que sale a subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Uno-D) Local comercial del bloque quinto, barriada del Constructor Carlos Mendoza, avenida de Toledo, número 2, de Arges, con entrada por la calle Galicia, situado en la planta baja; consta de una sola nave sin calefacción central, y tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 35 metros cuadrados. Y linda: A la derecha, entrando, con local comercial uno-E); izquierda, con local comercial uno-C), y al fondo, con local comercial uno-B) y en parte con portal de entrada. Cuota: Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y referida a centésimas del mismo, y que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 1,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 818, libro 18, folio 22, finca número 1.327. Tasado, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Uno-E) Local comercial del bloque quinto, barriada del Constructor Carlos Mendoza, avenida de Toledo, número 2, de Arges, con entrada por la calle Galicia, situado en la planta baja; consta de una sola nave sin calefacción central, y tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados y útil de 35 metros cuadrados. Y linda: A la derecha, entrando, con local comercial uno-F); izquierda, con local comercial uno-D), y al fondo, con local comercial uno-G) y en parte con portal de entrada. Cuota: Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y referida a centésimas del mismo, y que servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 1,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 818, libro 18, folio 25, finca número 1.328. Tasado, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.461.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 6/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José Hidalgo Sánchez y doña Olga García Gómez, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta, por el precio de 7.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-6/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 17: Vivienda derecha en planta 4.ª, letra d) del bloque 5.º, tipo c), barriada del constructor don Carlos Mendoza, avenida de Toledo, número 2, de Arges, con una superficie de 87 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 70 decímetros cuadrados, que consta de: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza principal y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la avenida de Toledo; por la izquierda, con la vivienda letra c) de esta planta, y por el fondo, con la calle de Soria. Finca 812, tomo 643, libro 12 de Arges, folio 235, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo.

Dado en Toledo a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—La Secretaria.—17/49.422.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 167/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Samarra Rull, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 1.153.109 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y por pacto pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 10 de octubre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de noviembre de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil en los mismos lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en término de Ametlla de Mar, partida Platé, de 3.542 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la N-340; al sur, con calle en proyecto y discoteca «Transit, Sociedad Limitada», sobre dicha finca se halla construido un edificio destinado al uso de restaurante de carretera, así como a la urbanización de una parte del terreno para uso de aparcamiento de vehículos, en las cercanías del punto kilométrico 202 de la N-340. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.407, folio 197, finca registral número 8.613.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—49.416.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 407/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Carlos Valverde Plaza y doña Juana Girona Plazas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0407-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca registral sita en Vinarós, inscrita al folio 172 del libro 330, finca número 14.894 duplicado.

Finca número 99. Vivienda en el cuarto piso, interior, escalera 10, puerta número 2, de la casa en Vinarós, partida Clot o Capsades, calle Yecla, sin número, que ocupa una extensión edificada de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, finca número 97; por la derecha, finca número 100; por la izquierda, con la finca número 96, y por detrás, bloque de locales comerciales, mediante paso particular. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 10, la cual escalera da servicio a 20 viviendas y recae a la calle de su situación y al paso particular. Cuota: 5,15 por 100 en relación a la escalera de acceso y terrado que cubre esta parte de inmueble, y de 1,03 por 100 en relación al total bloque.

Dado en Vinarós a 7 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Mónica Mari Torán.—El Secretario judicial.—49.438.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Se en este Juzgado y con el número 914/96 A, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria Riar, en el que por resolución de fecha 4 de julio de 1997, se ha acordado tener a la actora por desistida de la ejecución hipotecaria de las fincas 57.948 y 57.946, cuyo edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de junio de 1997.

Y, para que sirva de notificación y ampliación al edicto mencionado anteriormente se expide el presente en Zaragoza a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—49.889.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 335 y 462/1993, acumulados de procedimiento, actualmente en período de ejecución número 251/1993, seguido a instancia de don Juan López Pérez y otros contra «Tile Stone, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración, se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

La tercera subasta que fue suspendida en su día, se celebrará de nuevo el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mayor, número 2, 5.º, de Castellón.

Los licitadores deberán depositar en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64/0251/93.

En esta tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El bien embargado se encuentra depositado en los locales de la empresa, sita en la nave industrial en el polígono industrial As Lagoas de Narón (La Coruña).

Bien objeto de subasta

Lote único. Un cargador sobre la línea de tableros, compuesto por carro móvil transversalmente dotado de cuatro ventosas y basculante. Potencia: Dos motores de 1 HP y bomba de vacío de 1,5 HP. Modelo AC/CAL/140/311, valorado en 5.946.961 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y al público en general, expido el presente en Castellón a 30 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—La Secretaria.—49.351.